

Miércoles, 6 de septiembre de 2017

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Barrado

##### **ANUNCIO. Aprobación inicial de Modificación de Créditos nº 53/2017.**

El Pleno del Ayuntamiento de Barrado, en sesión ordinaria celebrada el 30 de agosto de 2017 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 53/2017 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo nuevos o mayores ingresos, con el siguiente resumen:

##### Estado de Gastos

- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 330 22609
- DESCRIPCIÓN FESTEJOS POPULARES
- CONSIGNACIÓN INICIAL 21.000,00 €
- CONSIGNACIÓN DEFINITIVA 26.196,78 €

##### Estado de Ingresos

- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 42000
- DESCRIPCIÓN PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO
- CONSIGNACIÓN INICIAL 50.000,00 €
- CONSIGNACIÓN DEFINITIVA 55.196,78 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



Miércoles, 6 de septiembre de 2017

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Barrado, 31 de agosto de 2017  
Jaime Díaz Breña  
ALCALDE

